

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 1 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320**

# **ACTA N°. - 320**

## **VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025**

## **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**PRESIDENTE:** H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA  
**PRIMER VICEPRESIDENTE:** H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE:** H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA  
**SECRETARIA GENERAL:** DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 2 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320

# ACTA N°. - 320

## VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

<b>HORA</b>	: Siendo las 09:28 A. M. inicia la Plenaria
<b>FECHA</b>	: Viernes 08 de agosto de 2025
<b>LUGAR</b>	: Hemiciclo del Concejo Municipal

<b>PRESIDENTA:</b>	H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
<b>PRIMER VICEPRESIDENTE:</b>	H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
<b>SEGUNDO VICEPRESIDENTE:</b>	H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
<b>SECRETARIA GENERAL:</b>	DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

**LA PRESIDENTA:** Muy buenos días todos los honorables concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y todos los que nos acompañan del recinto del Concejo.  
Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

**LA SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 08 de agosto 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	( )
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum Presidente.

**LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA**

VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO

**LA PRESIDENTA:** por favor secretaria leer el orden del día

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 3 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320

**LA SECRETARIA:** Procede a leer el orden del día.**VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Estudio del proyecto de ACUERDO

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA MODERNIZACIÓN DE  
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**

**PONENTE H C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA**

Citados:

- o Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico.
- o **Jesús David Perdomo Jacanamejoy- Secretario de Planeación**
- o **Dr. Juan Carlos Suárez Soto - Secretario de Desarrollo Institucional**
- o **Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestión de Talento Humano**

6. Lectura de comunicaciones.

7. Proposiciones.

8. Varios.

Leído el orden del día Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?**LA SECRETARIA :** Aprobado Presidente.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 4 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320

**LA PRESIDENTA:** Siguiente punto del orden del día.**LA SECRETARIA :**HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.**LA PRESIDENTA:** Siguiente punto del orden del día.**LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior****LA PRESIDENTA:** El acta 317 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?**LA SECRETARIA:** aprobado presidente**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto en el orden del día.**LA SECRETARIA:** Estudio del proyecto de ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

PONENTE H C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA

Citados:

- o Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico.
- o Jesús David Perdomo Jacanamejoy- Secretario de Planeación
- o Dr. Juan Carlos Suárez Soto - Secretario de Desarrollo Institucional

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 5 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320

o Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestión de Talento Humano

**LA PRESIDENTA:** Invitamos a la mesa principal al doctor Jesús David Perdomo, hoy Secretario de Planeación, al doctor Juan Carlos Suárez Soto, Secretario de Desarrollo Institucional y al doctor Luis Felipe González Mora, Subsecretario de Gestión del Talento Humano, para que nos acompañen y presenten el proyecto de acuerdo

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Suárez Soto.

**Juan Carlos Suárez Soto - Secretario de Desarrollo Institucional**

Muy buen día. Honorables Presidente, Mesa Directiva, honorables concejales, público presente y equipo de la Subsecretaría de Talento Humano, a cargo del doctor Luis Felipe, que nos acompaña hoy a mi compañero de gabinete, el doctor Jesús David. Para el señor alcalde es muy importante el proyecto, como todos los proyectos que presenta y este es para nuestros colaboradores y para que la Administración pueda acceder a unas secretarías que se necesitan para la modernización de la estructura administrativa.

Exposición de motivos, proyecto de acuerdo abro comillas, por medio del cual se concede facultades pro témpore al alcalde del municipio de Palmira para la modernización de la administración municipal. Cierro comillas.

Que vamos a tener una pequeña introducción y esto es de la manera más atenta se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto. De acuerdo. Abro comillas por medio del cual se concede facultades pro témpore al alcalde del municipio de Palmira para la modernización de la administración municipal. Cierro comillas este proyecto tiene como objeto otorgar facultades pro témpore al alcalde municipal de Palmira.

Durante la presente vigencia fiscal, para que, previa la elaboración de los estudios técnicos, jurídicos y financieros correspondientes, proceda a efectuar una modernización estructural integral. Administración Central del Municipio de Palmira. Dicha transformación incluirá el rediseño organizacional de la estructura administrativa orientado al fortalecimiento institucional. La modernización de los procesos misionales y la optimización del talento humano conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y buena administración.

Asimismo, se faculta al mandatario local para que, dentro del mismo marco Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 6 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320**

temporal, establezca la nueva escala de remuneración aplicable a las distintas categorías de empleos de la Administración central, sin distinción de su fuente de financiación, con el fin de asegurar la equidad interna, la competitividad externa y la sostenibilidad fiscal del aparato público local. De igual manera, se autoriza al alcalde para llevar a cabo las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para garantizar la implementación efectiva de la nueva estructura organizacional y el esquema de remuneración adoptado, asegurando la coherencia entre la planeación estratégica, la gestión presupuestal y la ejecución administrativa.

Este proyecto se enmarca en la necesidad de alinear la estructura del gobierno municipal con los desafíos contemporáneos de la gestión pública territorial, garantizar un servicio más oportuno y eficiente a la ciudadanía y dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente en materia organizacional, administrativa, carrera administrativa, función pública y responsabilidad fiscal. Antecedentes. La estructura organizacional de la Alcaldía de Palmira se encuentra establecida mediante Decreto número 213 de agosto 1 de 2016.

En el mismo se definieron las funciones de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones referente al manejo del recurso humano bajo las directrices de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015. Desde ese momento, las distintas dependencias de la Administración Central Municipal, por normas de carácter nacional, le han asignado nuevas responsabilidades frente al servicio de la comunidad y el manejo interno en el modelo de operaciones por procesos.

Este ha permitido incluir las nuevas responsabilidades y alinear las diferentes dependencias alrededor de los procesos que sirven al público, al igual que el desarrollo de modelo por competencias laborales en interior de la administración pública. Fundamentos constitucionales El artículo 12 de la Constitución Política consagra. Abro comillas. Los fines del Estado son fin esenciales del Estado. Servir a la comunidad.

Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Facilitar la participación de todas las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la acción. Defender la independencia nacional. Mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo.Cierro comillas.

Por su parte. El artículo 209 señala dos puntos. Abro comillas. Principios fundamentales de la función administrativa. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 7 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320**

imparcialidad y publicidad. Mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Cierro comillas.

El Plan de Desarrollo Municipal. 2024 -2027. Contenido en el Acuerdo Municipal número 004 - 2024. Identifica que la materialización de su objetivo. Estratégicos. Seguridad, crecimiento y equidad depende de contar con una administración pública provista de suficiente capacidad institucional. El propio PDM reconoce abro comillas. Asimetría entre los instrumentos de planeación y los resultados. Cierro comillas y hace un llamado a fortalecer la estructura organizacional y maximizar la generación del valor público. Cierro comillas. Lo que permite justificar la necesidad de una reforma administrativa en el municipio de Palmira, así como las acciones prioritarias para su implementación, conveniencia y necesidad. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 contenido en el Acuerdo Municipal número 04. Este es el mismo.

El marco normativo del Plan de Desarrollo Municipal se atempera a la normatividad vigente y acata las directrices sobre competencias nuevas que requiere ente territorial y condicionan su organización interna. Primero, la Ley 1551 de 2012 exige la inclusión de derechos humanos, participación ciudadana y enfoque diferencial en los planes de desarrollo municipal. CAPÍTULO 1, página 29. Segundo. La Ley 1448 2011 Decreto 1800 2009 y la Ley 22 94 20 23 amplían sustancialmente las competencias de los municipios en atención a víctimas, inclusión socioeconómica y desarrollo productivo, aumentando la demanda y capacidad institucional en el Programa E149, ubicado en el Eje Estratégico. Gobierno Ejemplar establece la ruta para la reforma administrativa. Su objetivo consiste en realizar de ser necesario ajuste en los mapas de procesos, manuales de funciones o estructura administrativa, con el fin de fortalecer la capacidad para la generación de valor público.

CAPÍTULO 7.5.1.2 Página 287 al 296. Este lineamiento habilita de manera formal y presupuestal la revisión sistemática del organigrama municipal y la definición de nuevas dependencias misionales. Siempre que se justifiquen conforme a las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública del DAF y dentro de las márgenes de la Ley 617 de 2000.

Como indicador de producto específico encontramos Aumentar el número de herramientas implementa para fortalecer la capacidad administrativa de 1 a 2 entre 2024-2027. Tabla de programa 149 Página 296. Dicha meta involucra software, metodologías de gestión y rediseño de procesos para robustecer la estructura municipal. Alcance y propósito. En la actualidad el organigrama de la administración municipal es el siguiente Aquí está la estructura

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 8 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320**  
administrativa, la Secretaría, subsecretaría, direcciones.

Oficinas uno. Secretarías, 15. Secretarías. 20 direcciones. Siete. Total, 43.

La sostenibilidad fiscal de la Administración Central no se comprometerá con el rediseño institucional propuesto. Los proyecciones de gasto de personal y funcionamiento demuestran que el ratio Ley 617 Gasto de funcionamiento es. Las ingresos corrientes de libre destinación se mantendrá en el rango histórico de 40 a 42% registrado en la vigencia. 2021 -2023

Muy por debajo del umbral del 60% fijado por la norma. De esta manera no se supera el techo legal y por el contrario, se preserva la senda de racionalización del gasto. Se amplía la capacidad de inversión con recursos propios al reducir la dependencia de servicios tercerizados y optimizar la asignación de la planta. En síntesis, la reforma administrativa permitirá que la prestación de servicios públicos locales se torne ágil, integra y orientada resultados, eliminando los cuellos de botella que la configuración vigente impone al cumplimiento de los cometidos constitucionales y al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo 2024-2027 Muchas gracias, Honorable Presidente.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto. ¿Alguno de los concejales va a hacer el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra El Honorable concejal Alexander González Nieva, ponente este importante proyecto de acuerdo.

**H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA:** Gracias, señora Presidente. Un saludo muy especial a los secretarios que nos acompañan el día de hoy. Secretario de Desarrollo Institucional, Subsecretario y Secretario de Planeación. Mis compañeros concejales, las personas que nos acompañan en el recinto y las que nos siguen a través de las redes sociales. A ver, ese es un proyecto muy importante. Proyecto que ha presentado el alcalde con el fin de que se le concedan facultades protémpore para la modernización de la administración municipal.

Proyecto que fortalece, que genera fortalecimiento institucional, agilidad en la toma de decisiones, cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Muy importante que ese proyecto está condicionado a estudios técnicos, como lo expresa la exposición de motivos y el articulado del proyecto. Por supuesto, también la temporalidad de las facultades que habla de la vigencia 2025. Es un proyecto que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley para poder darle el trámite pertinente, tanto en la Comisión que le corresponde el estudio.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 9 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320**

Es importante el proyecto como en segundo debate, ya en la plenaria. Por lo tanto, señora Presidente, solicito pues, el cierre del estudio de este proyecto para proceder a presentar la ponencia respectiva y proceder a continuar con el trámite respectivo. Muchas gracias, señor Presidente.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Granada.

**H.C. JOHN FREIMAN GRANADA:** Gracias, Presidente. Muy buenos días a todos. Al Secretario de Desarrollo Institucional, Juan Carlos Suárez Soto, ex compañero hace muchísimos años del Consejo Municipal e igualmente al subsecretario. De Felipe González, secretario de Planeación de Salud, David Perdomo, quienes nos acompañan en el Consejo y que en este momento están aquí conectados en Red Bull. Esencialmente. Presidente Yo sí quisiera hacer una solicitud muy respetuosa del señor Ponente y obviamente creo que esto va con la venia de la Administración.

Es el tema del término de las facultades, la facultad a las que he hablado. El artículo 4.º, esencialmente a la facultad a que se refiere el presente acuerdo, se conceden por la vigencia fiscal, por la presente vigencia fiscal, contados a partir de la publicación del presente acuerdo. Con la experiencia que posiblemente ha tenido este servidor en varios proyectos de acuerdo desde la época de José Ritter López Peñas, el Ortega Zamboni, el anterior alcalde y el actual Víctor Ramos.

Sería importante ponente colocar el término máximo hasta seis meses, dado que si la administración alcanza hacerlo antes de diciembre o más de diciembre. Pues bien, y si no alcanza, pues tendrán que volver a través del proyecto, de acuerdo acá al Concejo Municipal. Y usted sabe que las facultades protegen el término máximo es hasta seis meses. Entonces sí consideraría que diéramos las facultades hasta el término de hasta seis meses para que la administración pueda tener como un tiempo más prudente para adaptar todo lo concerniente a los estudios técnicos, porque aquí tienen que adelantar todo un procedimiento de estudios técnicos y demás.

No nos preocupemos por la vigencia fiscal, que cuando son facultades no tienen ningún problema de que pase un año a otro y esencialmente aquí hay que hacer una serie de actividades y esas actividades pues pueden demorar, como no pueden demorar según lo que busque, pues la la filosofía, la administración, pues que he escuchado bajo bambalinas en el Parque Olivar, que las palomas le cuentan a uno que ves que van a la dirección de emprendimiento, la van a elevar a categoría de secretaría, que van a crear la Secretaría de la Igualdad, que aquí vienen todos los agentes de tránsito o los que hicieron terminaron a qué curso en el que van a meter 75 más, cosa

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 10 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320**

que es verdad o mentira, no sé. Entonces, bueno, esencialmente empiezan a leer un poco de cuentos, pero sí es pertinente de pronto llevar las facultades hasta el máximo el tiempo que. Serían los seis meses pertinentes. Esa sería la única consideración que yo le realizaría al proyecto Acuerdo, el cual pretende modernizar el tema de la estructura organizacional. Esencialmente es esa.

Señor ponente y sí me gustaría es que coloquemos un artículo que una vez termine en esta facultad y terminen todos los actos administrativos. Posteriormente le entreguen un informe al Concejo Municipal de cómo crear nuevamente la estructura con la planta de cargos y todo. Gracias, señora Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Con gusto, Honorable concejal. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Alexander González Nieva, ponente de este proyecto.

**H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA:** Gracias, señor Presidente. No, Pues tendremos en cuenta la solicitud presentada por el concejal John Freiman. Pues teniendo en cuenta que como está planteado el proyecto, habla pues de la audiencia 25. Estamos en el mes de agosto más o menos, si no más o menos. No estamos en el mes de agosto, estamos hablando de cinco meses hasta diciembre, que sería la vigencia 25.

Ya, pues lo haremos en de manera conjunta con la administración municipal. Sí se requiere pues que se haga hasta los seis meses, como lo dice el concejal, que es lo que permite la norma, porque ustedes están planteando que dura por la licencia 2025 ya estaría la facultades hasta el 31 30 de diciembre del presente año, entonces lo revisaremos y y no le veo ningún inconveniente tener en cuenta la propuesta presentada por el concejal de Obras.

El otro punto en lo que corresponde al informe. Pues sí, estoy de acuerdo en que es importante que la Administración posteriormente ha realizado. Ha terminado esta facultad, pues le presenté un informe al Concejo Municipal de las actuaciones que se haya realizado frente a estas facultades. Esa era, pues, como la inquietud o la observación frente a lo que ha planteado el concejal Freiman.

Gracias, señora Presidente.

**LA PRESIDENTA:** Con todo gusto Concejal.

**LA PRESIDENTA:** ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra?

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 11 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320

Siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA :** Lectura de comunicaciones.

**LA PRESIDENTA:** Comunicaciones.

**LA SECRETARIA :** No hay Comunicación Presidente.

**LA PRESIDENTA:** Siguiente punto del orden del día Secretaria

**LA SECRETARIA:** proposiciones.

**LA PRESIDENTA:** ¿hay proposiciones?

**LA SECRETARIA :** No hay Presidente

**LA PRESIDENTA:** Siguiente punto del orden del día

**LA SECRETARIA :** Varios.

**LA PRESIDENTA** ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

Antes de dar por terminada la sesión, queremos felicitar a Gustavito, una persona que nos apoya todos los días por su cumpleaños y por su constancia, por su constante entrega con este hemiciclo del Concejo Municipal.

Un aplauso para Gustavito, por favor. Íbamos y le decimos a los honorables concejales que no se vayan para que tengamos un compartir en la sala de juntas.

**LA PRESIDENTA:** Siendo las 09:58 A.M., se levanta la sesión del día hoy y se cita para mañana a las 9:00 A.M.

Muchas gracias y bendiciones para todos.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 12 de 12</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 320  
respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

# ORIGINAL FIRMADO

---

CATALINA ISAZA VALENCIA  
Presidente

---

GUSTAVO DIAZ GOMEZ  
Primera Vicepresidente

---

ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA  
Segundo Vicepresidente

---

DRA. LEIDY PADILLA RUIZ  
Secretaria General del Concejo